



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 15 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 185° y 187° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 187.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 187.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, según lo establecido en el Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.2. Órganos de Línea: inciso d) Comité de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 58° señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 076-2020-DFAIQ, de fecha 29 de diciembre de 2020, se designó al Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON, docente categoría asociado a dedicación exclusiva como DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 02 de enero de 2021;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DAR LAS GRACIAS** al docente categoría asociado a dedicación exclusiva Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON, por sus valiosos servicios prestados en su calidad de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química, por el período total comprendido del 02 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- **DESIGNAR** con eficacia anticipada al Lic. Mg. **RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON**, docente categoría asociado a dedicación exclusiva como Presidente del COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el reglamento y normatividad vigente pertinente, a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DUERS, CERS, DAIQ, Interesado y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica